

PROPUESTA DE LOS SINDICATOS CCOO, CGT, CSIF, FORZAPOL, STAZ, OSTA Y UGT ANTE EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO DERIVADOS DE LA LEY 20/2021

1. Negociación independiente entre procesos cuya provisión es por Méritos y la provisión por Concurso/Oposición (baremos diferenciados).

2. Procesos derivados de las disposiciones adicionales 6a y 8a de la Ley 20/2021 - Concurso de Méritos. Puntuación total: 100 puntos. Desglosados:

a. Experiencia profesional: **Máximo 70 puntos**.

a.1) Antigüedad desde el 1 de enero de 2016

Servicios prestados en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, plaza o categoría profesional del Ayuntamiento de Zaragoza, de igual denominación a la que se desea acceder, a razón **de 0.650** puntos por mes trabajado (7.76 puntos/año).

Servicios prestados en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, plaza o categoría profesional de otras Administraciones Públicas, de igual denominación a la que se desea acceder, a razón **de 0.325** puntos por mes trabajado (3.88 puntos/año).

a.2) Antigüedad antes del 1 de enero de 2016

Servicios prestados en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, plaza o categoría profesional del Ayuntamiento de Zaragoza, de igual denominación a la que se desea acceder, a razón **de 0.325** puntos por mes trabajado (3.88 puntos/año).

Servicios prestados en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, plaza o categoría profesional de otras Administraciones Públicas, de igual denominación a la que se desea acceder, a razón **de 0.162** puntos por mes trabajado (1.94 puntos/año).



b. Méritos académicos: **Máximo 30 puntos**.

b.1) Formación. Se valorará a XXXXX puntos por hora de formación.

b.2) Titulación. Por cada titulación académica de igual nivel o superior que sea distinta a la requerida a la plaza objeto de convocatoria. XXXX puntos.

Estos apartados Formación y Titulación son acumulativos entre sí y no podrán superar entre ambos un máximo de XXXXX puntos.

b.3) Ejercicios aprobados.

Por cada ejercicio superado en el Ayuntamiento de Zaragoza XXXX puntos, de igual denominación que la plaza a la que se opta.

Tener superado un proceso selectivo de manera completa, supondrá la totalidad de la puntuación asignada a este apartado XXXXXX puntos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2022



A / A DE LA JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS

